

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

100

**BERNAL NUNEZ**, Santa Cruz; domiciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para oírle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales. 392

101

**CAMPILLO NUNEZ**, Pedro; domiciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para oírle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales. 393

102

**CANDELA PENALBA**, Alejandro; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguiar, al objeto de notificarle y llevar a efecto cierta resolución contra el dictada en causa por daños en el tranvía número 85, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 529-922. 363

103

**CARRION PENALVER**, José; domiciliado últimamente en Espinardo, vinatorio; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para oírle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales. 397

104

**CASANOVAS QUERALT**, Francisco; jornalero, natural de Todolella, residente últimamente en la barriada de Vallecarca, término municipal de Sitges; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de seis días; o dará noticia de su paradero; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas. 328

105

**CASANOVAS QUERALT**, Pedro; jornalero, natural de Todolella, residente últimamente en la barriada de Vallecarca, término municipal de Sitges; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de

Villanueva y Geltrú, en término de seis días, para declarar en causa por robo, o dará noticia de su paradero; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 a 50 pesetas. 327

106

**CASELLAS CASELLAS**, Francisco; domiciliado últimamente en Albiñana (Las Fesas), provincia de Tarragona; comparecerá ante el Juzgado de Vendrell, en término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario que, con el número 38 de 1922, se instruye, sobre estafa; bajo apercibimiento de pagarle los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho, caso de incompetencia. 330

107

**GARCIA APARICIO**, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 12 y 14; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para declarar en causa por robo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 748 de 1922. 366

108

**GUIRADO CARRETERO**, Antonio; domiciliado últimamente en Carriles de Baza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para declarar en causa por estafa, número 240 de 1918, instruida por dicho Juzgado. 368

109

**ISIDRO**, Antonio; domiciliado últimamente en Cáceres; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 29 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Joaquín Argote. 369

110

**ISIDRO**, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 29 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Joaquín Argote. 370

111

Las hermanas de Primitivo García-Cebadera Carrizal, de sesenta y un años, viudo, natural de Navalmoral (Toledo), domiciliadas últimamente en Santander y Barcelona; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para hacerles saber la muerte de aquél e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 572 de 1922. 374

112

LOS parientes del finado Benjamín Sánchez Asarrán, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, 27, piso bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para haberles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por fallecimiento de Benjamín Sánchez, instruida por ante el Secretario D. Juan García Inés. 372

113

LOS parientes del finado Pascual Peña Nieto, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 11; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para hacerles saber la muerte de aquél e instruirlos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado con el número 698 de 1922. 371

114

**MARTINEZ SOLA**, Antonio; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida contra Juan José Cerón Martínez con el número 73 de 1921; advirtiéndole que, al no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente. 384

115

**NUNEZ ALMELA**, José; domiciliado últimamente en Molina de Segura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para oírle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales. 394

116

**OSETE CARRION**, Gregorio; domiciliado últimamente en Los Martínez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para oírle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales. 396

117

**REBOLLAR CRUZ**, Valeriano; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, para declarar como perjudicado en causa por robo y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 350

118

**RIQUELME**, José (a) "Serenó"; domiciliado últimamente en Bonián, vinatorio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, para oírle en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo los apercibimientos legales. 396

119:

UNA señora a quien sustrajeron un bolso de mano en la calle Ancha de San Bernardo, de Madrid, el día 23 de Diciembre último; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por hurto número 1.221 de 1922, instruído por el expresado Juzgado.

361

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que de les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Justicia o Tribunal, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

548

F RANCO FRANCÉS, Joaquín; natural de Magenta, de estado soltero, profesión atañil, de veintitrés años de edad, hijo de Germán y de Dolores; domiciliado últimamente en Valencia, camino Real de Madrid, C.º Tránsitos, huerto del Coronel; procesado en causa número 204 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

353 bis

549

BARTOLL, Ricardo; mayordomo que fue del vapor "Peña Castilla"; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 351 de 1922 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

340

550

CARRETO SASTRE, Martín; natural

de Mérida (Madrid), de estado soltero, de unos treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alberto Aguilera, número 10, principal; procesado por hurto, en causa número 651 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez.

377

551

CARDONA ALMAGRO Y ARZUAGA, Carlos de; de estado casado, profesión ex Cónsul, de setenta y un años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 31; procesado por estafa en causa número 1.415 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

380

552

CARRERAS CUPELLAR, Lucas; hijo de Evaristo y de Eusebia, natural de Trespaderne (Burgos), de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y siete años, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Vallecas, calle de Martínez de la Riva, 32; procesado por hurto en causa número 287 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

367

553

CASAS MARRAGO, Luis; que usa el seudónimo de "El Brujo Bohemio", cuyas demás circunstancias se ignoran; profesión periodista; procesado por falsedad en causa número 22 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

359

554

DÍAZ GUERRERO, Juan; natural y vecino de Granada, que habitó en la calle de Marmolillos, número 6, hijo de Nicolás y de Vicenta, casado, jornalero y de treinta y dos años, cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca en el Juzgado del distrito del Sagrario, de Granada, sito Plaza Nueva, número 20, para ser constituido en prisión y cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa sobre lesiones.

400

555

DOMINGO LOPEZ, Francisco; natural de Linares, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad, hijo de Francisco y de María; do-

miliado últimamente en Linares, Argüelles, 22 o 32; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

356

556

DUAL JIMENEZ, Pacomio; hijo de José y de Concepción, natural de Zaragoza, viudo, sin profesión conocida; domiciliado, según referencias, en Tortosa, de treinta y nueve años, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Acañiz (provincia de Teruel), para practicar una diligencia y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no justificase causa legítima de excusa.

383

557

ESCOBAR FARIÑAS, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Eusebio y de Dolores; domiciliado últimamente en la subida de Santa María, número 3; procesado por hurto, bajo el número 592 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

362

558

ESCOBAR Y PEREZ, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Balmori, número 1, tercero; procesado en causa número 447 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

354

559

GARCIA ARJONA, Rafael; Administrador de Correos en la Estafeta de Paradas; procesado por malversación de fondos públicos y abandono de destino, sumario número 113 de 1922; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marchena, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

378

560

GARCIA MIGUEL, Doroteo; domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de

Getafe, para ser oído acerca del indulto solicitado por el penado Aniceto Higuera Moreno en causa por robo de una vaca, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente. 339

561

GARCIA MILLAN, Martín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, hijo de Gregorio y Ce Bernarúa; como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, Ambrosio Vallejo, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de ser reducido a prisión. 375

563

GARCIA VARILLAS, Clemente, de veintiocho años de edad, casado, natural de Parbayón (Santander), jornalero, domiciliado últimamente en Riosoco de Aller; procesado por lesiones y disparo de arma de fuego contra persona determinada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión; y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 296

563

GARCIA VIÑAS, Ignacio; hijo de Manuel y de Paula, natural y vecino de Nerva, de estado soltero, de veintidós años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, para responder de los cargos que le resulten en el sumario que, con el número 222 de 1920, se sigue en dicho Juzgado, por delito de hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y de ser declarado rebelde. 325

564

GOMEZ DOMINGUEZ, Rafael; natural de Montilla, provincia de Córdoba; casado, viajante, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 13, piso segundo; procesado por lesiones, atentado, daños y estafa, bajo el número 964 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 358

567

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; hijo de José y de Marcelina, de cuarenta y tres años de edad, casado, jornalero, natural de Ibarra, pelo negro, cejas al pelo, estatura regular; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de

Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en causa número 137 de 1919 que contra el mismo se instruye por hurto. 344

566

JESUS, Ramón (a) "Jesusillo"; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 333 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 365

567

JORGE VERA, Marcos; natural de Gáldar, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, de estatura regular, pelo negro, cejas pobladas, viste al uso del país; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de la Feria; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido judicial de Guía, de Gran Canaria, dentro del término de diez días, para que se constituya en prisión, por haberlo así acordado la Audiencia provincial de Las Palmas, en el sumario número 20 de 1921, por hurto; apercibido de declararlo rebelde si no comparece. 340

568

LOS herederos del perjudicado Lázaro Casillas Grande comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser oídos acerca del indulto solicitado por el penado Aniceto Higuera Moreno, en causa por robo de una vaca, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente. 338

569

MARCO-OBREGON Y TOLEDO, José; natural de Molina de Aragón (Guadalajara), hijo de Eduardo y de Amalia, soltero, sereno, de cuarenta y cinco años de edad, estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Apodaca, número 10, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta. 376

570

MARTINEZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Concepción, de veintidós años de edad, natural y vecino de Ubeda, de oficio del campo, ignorándose su actual paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de arresto mayor que la Audiencia de Jaén le impusiera en el sumario de dicho Juzgado, número 94 del año 1915, por el delito de hurto, según la misma

Audiencia ha acordado en auto de 9 de Octubre último por haber delinquido y ejecutoriamente condenado el Martínez González, de nuevo, dentro del plazo de la suspensión de la condena expresada, impuesta en la reseñada causa, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio en derecho procedente. 323

571

MENDEZ, Eulogio; de profesión jornalero, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, traje a rayas, deteriorado y sombrero flexible, domiciliado últimamente en la calle de Lozano, 26 (puente de Vallecas), y Ventosa, 14 triplicado, procesado por estafa a D. Adriano Serrano; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalman, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 347

572

MENDEZ, José; de unos treinta y seis años, que se dice ser vecino de Santa Ana, que más bien debe entenderse Valle de Santa Ana, alto, delgado, moreno, pelo castaño, usa pantalón de pana negra, chaqueta blanca, sombrero ancho negro y botas blancas, de becerro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por hurto en causa número 259-922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Bañajoz, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirle indagatoria y constituirle en prisión en la del partido. 335

573

MERINO DIEZ, Francisco; natural de Cabanillas del Campo (Guadalajara), hijo de Aureliano y de Pilar, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Balduino Lullo, 6, vaquería, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro moreno, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de Sr. Muzás, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo bajo el número 276 de 1920, por homicidio por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar. 364

574

MIRO PASTOR, Vicente (a) El Francés, natural de Nagenja, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, casita real de Madrid, Cruz Cubierta, Casas Nuevas, letra H.; procesado en causa número 204 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en

término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

353

575

PERALTA Y CARRASCO, Gregorio; natural de Jaén, de estado casado, profesión cómico, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, de ignorado paradero, procesado por causa sobre rapto, instruida por el Juzgado de Villafranca del Panadés, con el número 3 del año 1920, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

329

576

PRIOR BARQUERO, Juan Antonio (a) Prior, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de don Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

403

577

QUESADA MUELA, Juan (a) James; hijo de Lorenzo y María, de veinticinco años, natural y vecino de Ubeda, soltero, de oficio del campo, cuyo actual paradero se ignora, procesado con otros por delito de hurto y disparo, sumario del Juzgado de Ubeda, número 8 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado de Ubeda, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

322

578

RAMIRO PADILLA, Miguel; hijo de Francisco y de Catalina, de veinticuatro años, natural y vecino de Ubeda, soltero, de oficio del campo, cuyo actual paradero se ignora, procesado con otro por el delito de hurto, sumario del Juzgado de Ubeda, número 147 del año 1920, comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

320

579

RODRIGUEZ CHAU, Norberto y Thosin, Fred; naturales de Navarra y de Halifax, de estado solteros, de profesión legonero y marinero, de veinticuatro y treinta y seis años de edad, hijo de José y de Carlos y de María de los Angeles y de Ana, procesados en causa número

651 de 1919, por el delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

352

580

SAIZ JIMENEZ, Antonio; natural de Ballanca, de estado casado, de profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Mariano y Atanasia, domiciliado últimamente en Barcelona, San Salvador, 11, bajos (Pekín), procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

389

581

SALAMEPO DE ROJAS, Carlos; natural de Madrid, de estado casado, de veintinueve años de edad, hijo de Sancho y de Modesta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, número 23, primero; procesado en causa número 99 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

351

582

SANTIAGO, SANTIAGO, Juan José; hijo de Francisco y de Angustias, de treinta y tres años, natural de Bailén, vecino de Ubeda, casado, de oficio desbravador, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de disparo y lesiones, sumario del Juzgado de Ubeda, número 170 del año 1919, comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, con objeto de proceder a su prisión, según está acordado por la Audiencia de Jaén, por hallarse comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

321

583

TORTOSA ORTIZ, Lorenzo; hijo de José y de María, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión marinero, natural de Almería, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en

el sumario 212 de 1922, que contra el mismo se instruye por hurto.

345

584

VARGAS BLAZQUEZ, Victoriano; de cuarenta y seis años, hijo de Fermín y Mahurela, casado con Modesta Vega, natural de Consuegra y vecino de Ciudad Real, hoy de ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almódovar del Campo, para constituirse en prisión por haber sido decretada en el sumario número 149 de 1922, por el delito de incendio, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

386

585

YUVERO MINGUEZ, Eladio; natural de Torre de Valdealmendras, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años, hijo de Pablo y de Juana, sin domicilio fijo, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión provisional y emplazarse ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

331

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo Inchaustieta y Gordonona, en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido en turno expediente de jurisdicción voluntaria incoado por don Domingo Gutiérrez Aguirrebengoa, del comercio y de esta vecindad, en el cual he acordado, de conformidad con el artículo 550 del Código de Comercio, la publicación del presente para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado el tenedor de las obligaciones números 141 a 162 del Empréstito del 5½ por 100, emitido en 1 de Enero de 1921 y adjudicadas a dicho señor, a quien han debido extrañarse.

Dado en Bilbao a 11 de Enero de 1923.—Ante mí, Angel Núñez.—El Juez de primera instancia en funciones, Gerardo Inchaustieta.

X—99

### PALMA—CATEDRAL

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Miguel Amengual y Hompe, sobre reclamación de cantidad, contra D. Antonio Deyá y Rullán, y en providencia de 30 de Diciembre del año próximo pasado, queda acordado se cite a dicho Sr. Deyá para que el día 19 del año

luz, a los doce, comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de observar, bajo juramento incoesorio, posiciones formuladas por el actor Sr. Amengual.

Y siendo de domicilio desconocido D. Antonio Deyá y Guillán, por la presente se le practica la citación mandada, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 2 de Enero de 1923.—El Oficial, Gregorio Jaume.

X—94

#### SANTANDER—OESTE

D. José Gutiérrez y Fernández, Juez municipal de bienes anteriores en el distrito del Oeste, de esta ciudad, ejerciendo interinamente la jurisdicción ordinaria en el mismo distrito por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez de primera instancia.

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente instruido por D. Luis Avendaño Conte, mayor de edad, viudo, del comercio y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano político D. Eufrasio Porrúa Agüeros, que falleció en Madrid el día 26 de Abril del año último, tengo acordado llamar por edictos, según lo prevenido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, a los que se crean con derecho a la herencia de aquel finado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlo ante aquel Juzgado, sito en locales de la planta baja del Palacio Municipal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar; teniéndose presente que la herencia la ha reclamado el Sr. D. Luis Avendaño Conte para doña María, doña Dolores Modesta, doña Eugenia y doña Antonia María Josefa Porrúa, hermanas de doble vínculo del causante, y para los hijos del solicitante, en representación de la finada, madre de éstos, hermana también de doble vínculo del causante, doña Josefa María Justina Porrúa Agüeros.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, doy el presente en Santander a 28 de Diciembre de 1922.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.—El Juez, José Gutiérrez.

X—100

#### VALENCIA—SERRANOS

D. Edefonso Bellón Gómez, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente y según lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente oportuno, se anuncia la muerte intestada de D. Juan Araixa Pallardó, de cincuenta y siete años de edad, presbítero, natural de Valencia (Grao), hijo de D. Vicente y de doña Antonia, que falleció en esta capital el día 15 de Diciembre último, sin ascendientes ni descendientes, y a cuya herencia aspiran su hermana de doble vínculo doña Antonia Araixa Pallardó mayor de edad, viuda, dedicada a labores, domiciliada en esta ciudad, calle de Gropa, número 6, y su sobrino D. Manuel Araixa Croisatier, de diez y nueve años, soltero, estudiante, do-

miliado en Orán, accidentalmente en Valencia, Hotel del Puerto, este último en representación de su padre, hermano de doble vínculo del finado don Manuel Araixa Pallardó; en cuya providencia me acordado llamar, por medio de este edicto, a los que se crean con igual o mejor derecho a tal herencia que los recurrentes, para que comparezcan en este Juzgado reclamándola dentro de treinta días, a contar desde la inserción del presente, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 11 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S., Francisco Soriano.—El Juez, Edefonso Bellón Gómez.

X—98

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### LEON

D. Ricardo Guasch Torruella, Comandante del regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, Juez instructor de la causa que se instruye en averiguación de los autores de la colocación de un petardo en la casa en donde se alojaba fuerza de la Guardia civil, en el pueblo de San Miguel de Lacedana.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a los paisanos Felipe Aller y un tal Juvencio, de oficio obreros, y a cuantas personas conozcan a éstos, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Cervantes, número 10, de esta capital, con el fin de prestar declaración en la expresada causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.—Dado en León a 19 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Guasch.

JG—177

#### JURISDICCION DE MARINA

##### BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente de naufragio que se instruye del vapor español "Ramón de Sarrinaga".

Por el presente cito, llamo y emplazo a José López Echandi, Diego Antonio López, Juan Cence López, Juan Segura Ovio, José Durán Paredes, Ramón Rodríguez San Juan, José Fandino, José Bollo, José Domínguez, Santiago Rivas Filgueira, Sabino Eguibar Sefarreta, Manuel Beich Sala y Luciano Devesa Linares, tripulantes supervivientes que fueren todos de dicho barco, y la familia más cercana de los fallecidos en el siniestro, José Gutiérrez, José Pérez Montero, Pedro García Paredes y Manuel Bernardo Cieres, para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, o manifiesten sus domicilios para interrogarles.

Bilbao, 23 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—119

##### BUEU

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Benito Carballo Entenza, hijo de José y de Generosa, de veinte años de edad, natural de Cela, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó no saber leer ni escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torresquesana.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—111

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Evaristo Otero Sautomé, hijo de Benito y de Dominga, de veinte años de edad, natural de Buen, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó no saber leer ni escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torresquesana.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—110

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Marcelino Baena Iglesias, hijo de Marcelino y de Avelina, de veinte años de edad, natural de Buen, vecino de Buen, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes

que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueno, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torresquesana.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—109

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Santos Castro, hijo de Cristóbal y de Manuela, de veinte años de edad, natural de Buen, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos castaños, cejas idem, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trazo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueno, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torresquesana.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—108

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Paz Rosales, hijo de Manuel y de Carmen, de veinte años de edad, natural de Ceta, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos claros, cejas castañas, pelo idem, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, no sabe leer ni escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trazo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueno, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torresquesana.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—107

D. Pedro Allegue Cabanas, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama

y emplaza a José López Aldao, hijo de José y de Benita, de veinte años de edad, natural de Buen, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente espaciosa, nariz regular, boca idem, color bueno, sin barba, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de trazo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueno, 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Domingo Torresquesana.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—106

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan Repeto Vidal, natural de Vilasar de Mar (Barcelona), hijo de Pedro y de Eulalia, de veintidós años de edad, y contra el que instruyo causa por el delito de desertión de buque mercante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 27 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—130

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Juan Virasoro, natural de Mahón (Baleares), hijo de José y de Antonia, de treinta y siete años de edad, y contra el cual instruyo causa por el delito de desertión de buque mercante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 29 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—129

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Jaime Muñoz López, natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Jaime y de Rosa, de treinta años de edad, y contra el que instruyo causa por el delito de desertión de buque mercante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto en la causa que por tal delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 20 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—128

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Félix Llorent García, natural de El Grao (Valencia), hijo de Miguel y de Angela, de veintinueve años de edad, y contra el que instruyo causa por el delito de desertión de buque mercante, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de notificarle lo resuelto y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 20 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—127

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Claudio Figueras García, natural de Santander, de veintinueve años de edad, hijo de Baldomero e Inés, comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, con el fin de notificarle los beneficios de la ley de Amnistía que le han sido concedidos por la Superioridad de este Departamento, y hacerle entrega de sus documentos; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo señalado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinte días del mes de Diciembre de 1922.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—126

D. Luis Gil de Sola y Bansa, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Icartz Lloret, hijo de José y de María de treinta años de edad, natural de Añen (Barcelona); comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, con el fin de notificarle los beneficios de la ley de Amnistía que le han sido aplicados en causa que se le instruyó por el delito de desertión mercante; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a los veinte días del mes de Diciembre de 1922.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—125

## CAMARIÑAS

D. Manuel Jiménez Torres, primer Condestable graduado de Alférez de Artillería de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Camariñas, a la vez Juez instructor del expediente para declaración de prófugo que se le instruye al individuo que se dirá:

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Castor Manuel Lana, hijo de Aquilina, natural de Mugia, folio 12 de 1921, del trozo de Camariñas, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado Militar de Marina, sito en la Ayudantía de Camariñas, a responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación el 20 de Diciembre de 1921, para recoger su cartilla naval; de lo contrario se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen a los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del expresado individuo.

Camariñas, 26 de Diciembre de 1922. El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—131

## FERROL

D. José Bugallo Luna, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de causas del Departamento de Ferrol.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento, en Decreto autorizado de 21 de Noviembre próximo pasado, se ha dignado conceder los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio último a Eduardo Lastra, a quien se instruye sumaria por el supuesto delito de desertión del vapor español "Angel B. Pérez", hecho que tuvo lugar en Baltimore en el año de 1919.

Lo que en cumplimiento del punto tercero de la Real orden de 21 de Agosto del corriente año se hace público por el presente.

Ferrol, 26 de Diciembre de 1922.—El Juez, José Bugallo.

JM—140

## HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del reemplazo de 1923 del trozo de esta capital, Juan Barrero Núñez, número 86, hijo de José y de María, natural de Huelva, para que en el plazo de noventa días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción sito en la calle Rascon, número 14, a responder en expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Rafael García.

JM—176

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del reemplazo de 1923, del trozo de esta capital, Justo Silva Salvadora, núm. 36, hijo de Ventura y Dolores, natural de Huelva, para que en el plazo de noventa días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Rascon, número 14, a responder en expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre, con arreglo a la siguiente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Rafael García.

JM—175

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto del reemplazo de 1923, del trozo de esta capital, Laureano Jiménez Díaz, número 43, hijo de José y de Ana, para que en el plazo de noventa días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Rascon, núm. 14, a responder en expediente que instruyo por su falta de presentación en esta Comandancia el día 20 del actual, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Huelva, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez, Rafael García.

JM—174

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío (E. R. A.), Juez instructor nombrado en averiguación de la pérdida de la libreta de inscripción marítima de Bermeo (Bilbao), folio 65 de 1909, correspondiente al inscripto Juan Uriarte Echevarría.

Hago saber: Que por decreto autorizado de 22 de Diciembre último de la Superioridad del Apostadero de Cádiz, se declara anulada la libreta de inscripción marítima del individuo arriba expresado.

Dado en Huelva a 31 de Diciembre de 1922.

JM—173

## MELILLA

D. José Expósito del Pozo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor

del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Hilario Baybía Botella, de cuerpo bajo, ojos melados, cejas y pelo castaño oscuro; frente, nariz y boca natural; color moreno y barba naciente, para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla a los 21 días del mes de Diciembre de 1922.—El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expósito.

JM—193

D. José Expósito del Pozo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Pardo Heredia, de cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca natural, color moreno y barba naciente para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla a los 21 días del mes de Diciembre de 1922.—El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expósito.

JM—192

D. José Expósito del Pozo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Ricardo Fernández Amores, de cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color moreno y barba redonda, para que se presente en esta Comandancia de trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla a los 21 días del mes de Diciembre de 1922.—El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expósito. JM—191

D. José Expósito del Pozo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este Trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Salvador Madrid Blate, de cuerpo bajo, ojos negros, cejas y pelo castaños, frente natural, nariz achatada, boca natural, color moreno y barba naciente, para que se presente en esta Comandancia del Trozo, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla a 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expósito. JM—190

D. José Expósito del Pozo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto de este Trozo, perteneciente al alistamiento del año actual.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Salcedo Sánchez, de cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca naturales, color moreno y barba redonda, para que se presente en esta Comandancia del Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Dado en Melilla a 21 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Fernando García.—El Juez instructor, José Expósito. JM—189

#### RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Riveira.

Por el presente, se anula y queda sin valor alguno la cédula de inscripción marítima expedida por esta Ayudantía en 4 de Enero del año actual al inscripto de este Trozo José González Romay, folio 5-1922 de inscripción.

Riveira, 19 de Diciembre de 1922.—El Ayudante de Marina, Gabriel Basterrechea. JM—79

#### VILLANUEVA Y GELTRÚ

Juan Fernández y Antón Capitán

de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Angel Riu Camps, folio 1 de 1923, señas particulares: cuerpo algo, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, nariz regular, boca regular, color blanco, barba saliente, para que se presente en esta Comandancia de su Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916; advirtiéndole que, de no verificando, será declarado prófugo dentro del plazo de treinta días.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia de Trozo.

Villanueva y Geltrú, 21 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández. JM—99

#### VILLAVICIOSA

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto llamo y emplazo a Adolfo Prudencio Braña Gallego, hijo de Isidoro y de Enriqueta, natural y vecino de Lastres, cuyas señas son: cuerpo creciente, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente pequeña, nariz prolongada, barba prolongada, boca regular, color bueno, soltero, edad diez y nueve años; para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Oriyes.—El Juez instructor, Andrés Izco. JM—220

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Bruno Vega González, hijo de Jovito y de Josefa, natural de San Martín del Mar, cuyas señas son: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente, edad diez y nueve años; para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Oriyes.—El Juez instructor, Andrés Izco. JM—215

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza a Adolfo Granda Alvarez, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Lastres, cuyas señas son: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca regular, color sano, barba naciente, edad diez y nueve años, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Oriyes.—El Juez instructor, Andrés Izco. JM—218

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío de la E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza a José Ramón Obaya Amandi, hijo de José y de Celestina, natural de Torcón, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente espacios, nariz recta, boca regular, color sano, barba naciente, edad diez y nueve años; para que se presente en esta Comandancia de Trozo, en el plazo de noventa días, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones para su aplicación de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922. El Secretario, Constantino Oriyes.—El Juez instructor, Andrés Izco. JM—217

Suñesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 30.